

## EXPLOTACIONES KOKA SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, el día 13 de junio de 2002, y el día 14, en segunda, si procediera, en el mismo lugar y hora.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procediera, de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio cerrado a 3 de diciembre de 2001.

Tercero.—Desembolso del capital pendiente, redenominación del capital a euros y consecuente modificación estatutaria.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la junta, pudiendo solicitar su envío gratuito con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, Gran Canaria, 20 de mayo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amada Rodríguez Velázquez.—22.927.

## FINCAS RIANA, S. A.

(Sociedad absorbente)

## CONSTRUENDE FIB, S. L.

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a los accionistas y socio único, respectivamente, de las sociedades «Fincas Riana, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Construende Fib, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en fecha 15 de mayo de 2002 los accionistas de la compañía mercantil «Fincas Riana, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el socio único de la sociedad «Construende Fib, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) han acordado en los respectivos domicilios sociales la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Construende Fib, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Fincas Riana, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), titular único del capital social de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y socio único, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 17 de mayo de 2002.—Los Administradores únicos de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—21.178. y 3.<sup>a</sup> 24-5-2002

## FINECO DE VALORES MOBILIARIOS, SIMCAV, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, sito en la calle Hermano Garate, número 6, a las trece horas, del día 10 de junio del corriente año, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora, el siguiente día 11 de junio, en el mismo lugar indicado. En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la restante documentación contable, correspondiente al ejercicio de 2001, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta general.

De conformidad con lo previsto en los artículos 212, 144 y 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación correspondiente al número I del orden del día y el informe de los Auditores de cuentas.

Tendrá derecho de asistencia, con voz y voto, los tenedores de 100 o más acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Libro-Registro Contable.

Los accionistas que posean menos de 100 acciones, podrán agruparse hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos u a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.772.

## FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración, celebrado el día 23 de mayo de 2002, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», para su celebración en Barcelona, en el Palacio de Congresos de Cataluña, situado en avenida Diagonal, número 671, a las trece horas del día 28 de junio de 2002, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 29 de junio de 2002, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2001 de la sociedad «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima»; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar, en el plazo de cinco años, el capital social, incluso mediante la emisión de acciones sin voto, de conformidad con el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con revocación de la autorización vigente.

Séptimo.—Régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto sobre Sociedades en el drupo 18/89.

Octavo.—Aprobación de la fusión por absorción de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria; aprobación como Balance de fusión del cerrado a 31 de diciembre de 2001, que es sometido, también a esta Junta según el punto primero de esta convocatoria.

Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y disposiciones concordantes y complementarias.

Noveno.—Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y en función de la ecuación de canje aprobada. Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales y solicitud de admisión a cotización en los mercados de valores de las acciones resultantes de la ampliación de capital.

Décimo.—Determinación del número de miembros del Consejo y nombramiento de éstos para el momento de la fusión.

Undécimo.—Reducción de capital con cargo a reservas libres, por medio de amortización de acciones propias. Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Duodécimo.—Facultar ampliamente a los Administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Decimotercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a las Juntas generales los accionistas titulares de cuatro mil o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación al que se refiere el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta. Este certificado expresará, necesariamente, el número de acciones perteneciente a cada accionista.

Los poseedores de acciones en número inferior a cuatro mil podrán agruparse a los efectos de concurrir a la Junta, confiando la representación a uno de ellos.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para pedir su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a aprobación de la Junta, los informes de gestión, y los informes